

	<p>Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019</p>	Código: INHAFZ06
		Versión: 0
		Página 1 de 11

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
EXÓGENA REGLAMENTADA EN LA RESOLUCIÓN 1096 DEL 23 DE  
AGOSTO DE 2019**

**INDUSTRIA Y COMERCIO**

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019	Código: INHAFZ06
		Versión: 0
		Página 2 de 11

**Importante:** Abrir un navegador preferiblemente las últimas versiones de Google Chrome o Mozilla Firefox para un mejor rendimiento de la aplicación

1. Ingresar al siguiente link <http://www.rionegro.gov.co> y selecciona la opción “pagos en línea”



2. Digita el usuario con la contraseña y señala la opción “ingresar”



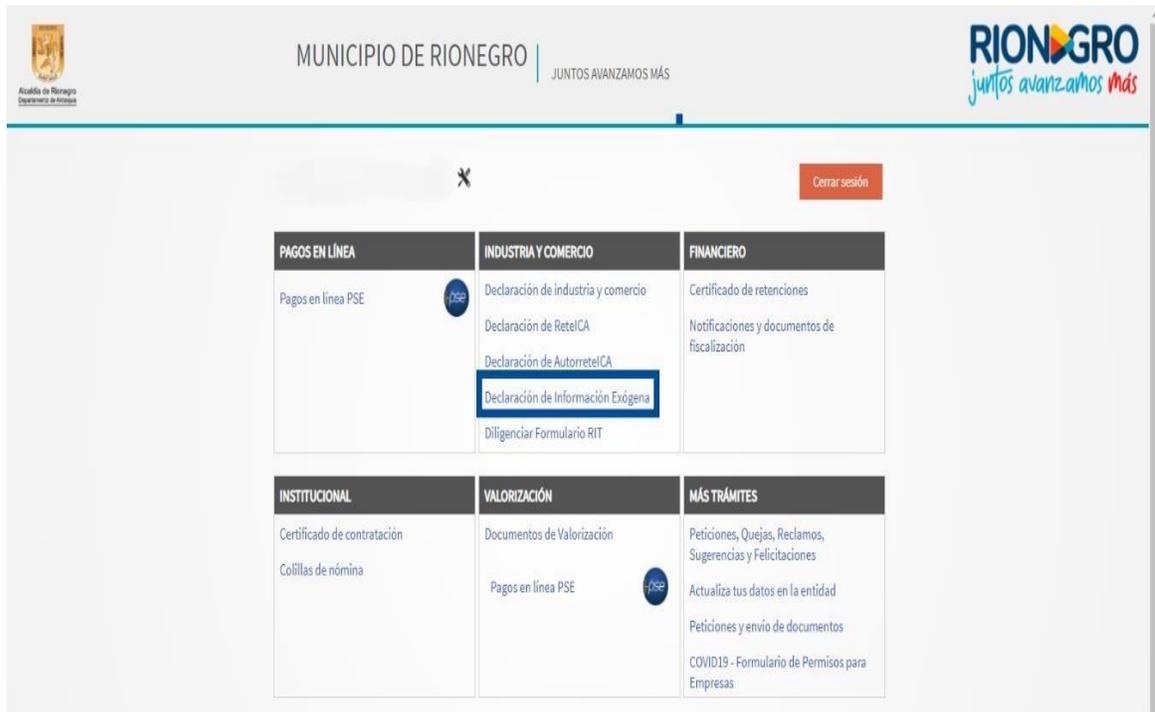
Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	<b>Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019</b>	Código: INHAFZ06
		Versión: 0
		Página 3 de 11

**Nota:** Para llevar a cabo el ingreso, se debe tener en cuenta previamente creada; de no tenerla, seleccionar en el icono “crear cuenta” y seguir las instrucciones.

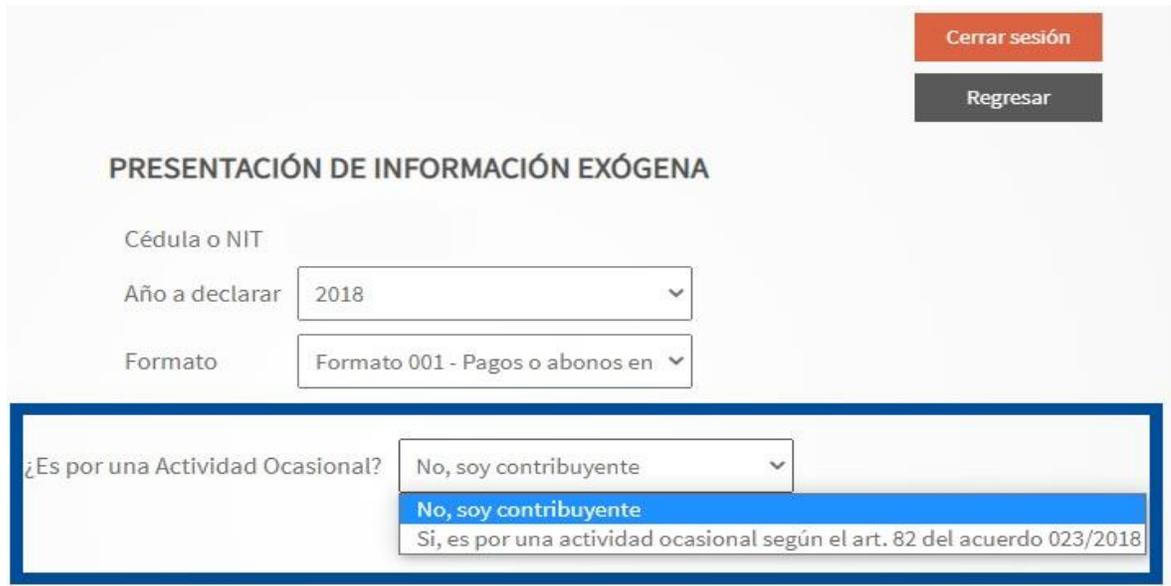
En caso de no recordar la contraseña, ingresar el número de identificación y dar clic en “¿olvidaste tu contraseña?” y llenar los campos requeridos.

- Después de ingresar a la plataforma, seleccionar “declaración de información exógena”



Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

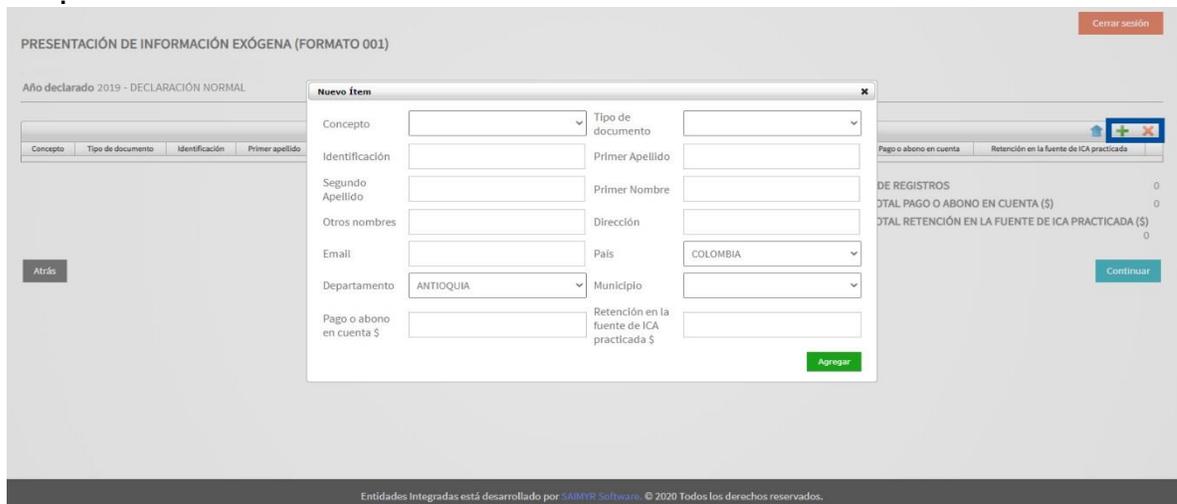
4. Seleccionar el año a declarar y el formato, además elegir en la opción “¿es por una actividad ocasional?” si se presenta como contribuyente o por una actividad ocasional.



5. Cargar datos.

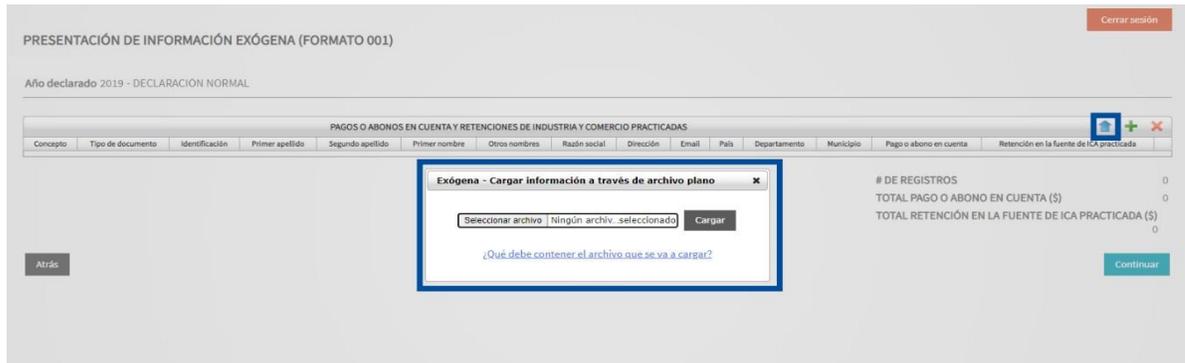
**Nota:** Para cargar datos de manera individual, dar clic en el icono  e ingresar los campos en el cuadro de ayuda.

Para eliminar un registro, se debe seleccionar el registro y dar clic en el icono .



Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

Para cargar los datos en un archivo plano deberán ser guardados en **FORMATO TEXTO (DELIMITADO POR TABULACIONES)**, dar clic en el icono  y allí en el asistente de importación de datos adjuntar el archivo.



La aplicación permite cargar cada uno de los archivos planos, guardados en formato texto (delimitado por tabulaciones) sin encabezado, los cuales deben contener los siguientes datos y en el orden que se especificado a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
NIT	NIT
CC	Cédula de Ciudadanía
CE	Cédula de Extranjería
PA	Pasaporte
RC	Registro Civil
TI	Tarjeta de Identidad

**FORMATO 001- Pagos o abonos en cuenta y retenciones a título de ICA practicadas.**

ACTIVIDAD ECONOMICA	CONCEPTO
5001	Industrial
5002	Comercial
5003	Servicios
5004	Fondo de empleados
5005	Financieros
5006	Licor, Préstamos y empeño

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019</p>	Código: INHAFZ06
		Versión: 0
		Página 6 de 11

- Código del concepto a reportar según la tabla anterior: Sin puntos ni separadores. (4 caracteres numéricos).
- Tipo de documento de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 3 caracteres texto).
- Identificación sin dígito de verificación de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre de la persona a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 200 caracteres texto).
- Email de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 100 caracteres texto).
- Código DIAN del país de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (3 caracteres numéricos).
- Código DIAN del departamento de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio de la persona o empresa a quién se le pagó, abonó o practicó retención en la fuente a título de ICA. (5 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP del Pago o abono en cuenta, sin puntos ni separadores (máx. 14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de la Retención en la fuente a título de ICA practicada, sin puntos ni separadores (máx. 14 caracteres numéricos).

*FORMATO 003- Retenciones en la fuente a título de ICA que le practicaron.*

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONCEPTO
5001	Industrial
5002	Comercial
5003	Servicios
5004	Fondo de empleados
5005	Financieros
5006	Licor, Préstamos y empeño

- Código del concepto a reportar según la tabla anterior, sin puntos ni separadores. (4 caracteres numéricos).
- Tipo de documento de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 3 caracteres texto).
- Identificación sin dígito de verificación de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre de la persona quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Dirección de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 200 caracteres texto).
- Email de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (máx. 100 caracteres texto).
- Código DIAN del país de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (3 caracteres numéricos).
- Código DIAN del departamento de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio de la persona o empresa quién le practicó retención en la fuente a título de ICA. (5 caracteres numéricos).

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

- Valor acumulado en pesos COP del pago o abono sujeto a retención en la fuente de ICA, sin puntos ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de Retención en la fuente que le practicaron, sin puntos ni separadores (máx.14 caracteres numéricos).

*FORMATO 007- Ingresos recibidos en el Municipio de Rionegro durante el periodo.*

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4001	Ingresos de actividades ordinarias.
4002	Ingresos no operacionales.
4003	Ingresos por intereses y rendimientos financieros.
4004	Ingresos por intereses correspondientes a créditos hipotecarios.
4005	Ingresos a través de consorcio o uniones temporales
4006	Ingresos a través de mandato o administración delegada
4007	Ingresos a través de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales.
4008	Ingresos a través de fiducia.
4009	Ingresos a través de terceros (Beneficiario).
4011	Ingresos a través de joint venture.
4012	Ingresos a través de cuentas en participación.
4013	Ingresos a través de convenios de cooperación con entidades públicas.
4014	Ingresos recibidos a través de otros contratos de colaboración empresarial.
4015	Ingresos recibidos para terceros.
4016	Devoluciones, rebajas y descuentos.
4017	Ingresos por exportaciones.
4018	Ingresos por venta de activos fijos.
4019	ingresos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados.
4020	Ingresos por actividades exentas.

- Código del concepto a reportar según la tabla anterior, sin puntos ni separadores. (4 caracteres numéricos).
- Tipo de documento de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (máx. 3 caracteres texto).

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

- Identificación sin dígito de verificación de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona de quién se recibieron ingresos. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona de quién se recibieron ingresos. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre de la persona de quién se recibieron ingresos. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona de quién se recibieron ingresos. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa de quién se recibieron ingresos. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Email de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (máx. 100 caracteres texto).
- Código DIAN del país de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (3 caracteres numéricos).
- Código DIAN del departamento de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (5 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de Ingresos brutos recibidos por operaciones, sin puntos ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de Ingresos recibidos a través de terceros, sin puntos ni separadores. (máx.14 caracteres numéricos).

*FORMATO 008- Ingresos recibidos durante el periodo por fuera del Municipio de Rionegro.*

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
8001	Ingresos de actividades ordinarias
8002	Ingresos no operacionales.
8003	Devoluciones, rebajas y descuentos.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Revisó: Subsecretario de rentas

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional

Fecha: 01 diciembre de 2022

Fecha: 16 de diciembre 2022

Fecha: 20 de diciembre 2022

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<p>Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019</p>	Código: INHAFZ06
		Versión: 0
		Página 10 de 11

8004	Ingresos por exportaciones.
8005	Ingresos por venta de activos fijos.
8006	Ingresos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados
8007	Ingresos por actividades exentas.

- Código del concepto a reportar según la tabla anterior, sin puntos ni separadores. (4 caracteres numéricos).
- Tipo de documento de la persona o empresa informante. (máx. 3 caracteres texto).
- Identificación sin dígito de verificación de la persona o empresa informante. (máx. 30 caracteres numéricos).
- Primer apellido de la persona informante. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Segundo apellido de la persona informante. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 20 caracteres texto).
- Primer nombre de la persona informante. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Otros nombres de la persona informante. (Sí el tipo de documento es 'NIT' debe estar vacío) (máx. 30 caracteres texto).
- Razón Social de la empresa informante. (Sólo si es el tipo de documento es 'NIT', de lo contrario debe estar vacío) (máx. 200 caracteres texto).
- Código DIAN del país de la persona o empresa de quién se recibieron ingresos. (3 caracteres numéricos).
- Código DIAN del departamento donde se recibieron los ingresos brutos gravados con ICA fuera del Municipio de Rionegro. (2 caracteres numéricos).
- Código DIAN del municipio donde se recibieron los ingresos brutos gravados con ICA fuera del Municipio de Rionegro. (5 caracteres numéricos).
- Valor en pesos COP de los ingresos brutos recibidos por fuera de Rionegro, consolidados por municipio. (máx.14 caracteres numéricos)

Nota: Para las cuantías de ingresos u otros conceptos de los cuales no se tengan datos, se informarán acumulados en un solo registro, con tipo de documento NIT, identificación 999999999, razón social, dirección y correo electrónico de la empresa informante.

Una vez cargado el archivo en formato texto (delimitado por tabulaciones), el sistema prevalidará los datos importados y alertará indicando la fila si se presenta alguna inconsistencia.

Como último requisito, la información debe ser firmada electrónicamente por el

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022



Instructivo para la presentación de la información exógena reglamentada en la resolución 1096 del 23 de agosto de 2019

Código: INHAFZ06

Versión: 0

Página 11 de 11

representante legal o titular de la obligación, según lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 1096 de 2019. Las personas que vayan a firmar las declaraciones previamente deben tener una cuenta creada en entidades integradas; de no tenerla, seguir las primeras indicaciones de este manual para proceder a obtenerla.

Una vez enviada la información exógena se puede obtener un cuadro resumen, anunciando el envío correcto de la información y el resultado de los datos cargados, el cual puede ser descargado y guardado en formato PDF.

Cualquier información adicional por favor comunicarse a la línea telefónica 520 40 60 extensiones: 1124 – 1309 - 2001 - 2002 – 2003 -2004 – 2005 - 2006 y 2008 o consultar la página web [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)

Subsecretaría de Rentas  
Grupo de Fiscalización

"Autorizo el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento de acuerdo con las normas aplicables, especialmente la Ley 1581 de 2012 y Decreto 237 de 2018 de la Alcaldía de Rionegro por medio del cual se establece la "Política y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales".

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretario de rentas	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 01 diciembre de 2022	Fecha: 16 de diciembre 2022	Fecha: 20 de diciembre 2022